CONATEL
Comisión Nacional de Telecomunicaciones

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1386/2013

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 10/2013 "SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA" – ID 256917.

Asunción, 4 de octubre de 2013.

VISTO: El Informe de Evaluación del Comité de Evaluación constituido por Resolución N° 1252/2013, referente a la Contratación Directa N° 10/2013 "Servicio de Provisión de Conexión de Fibra Óptica" – ID 256917, de fecha 17 de setiembre de 2013, y el Interno G.O.C. N° 015/2013 de la Gerencia Operativa de Contrataciones, de fecha 19 de setiembre de 2013;

CONSIDERANDO: Que el Informe de Evaluación indica que conforme lo establecido en la Carta de Invitación, la adjudicación será por el Total y el Contrato tendrá vigencia de 24 (veinticuatro) meses a partir de su suscripción, quedando la vigencia del contrato para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015 sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes. Asimismo, para el presente Ejercicio Fiscal se cuenta con disponibilidad presupuestaria de Gs. 30.000.000 (Guaraníes treinta millones) según CDP N° 143/2013. Asimismo indica de la vigencia del Contrato Nº 42/2011 para provisión de enlace de fibra óptica hasta el 16 de diciembre de 2013.

Que el Comité de Evaluación indica que contándose solamente con una oferta susceptible de analizarse técnica y económicamente y visto que es la segunda fecha de apertura de ofertas y que se han cumplido todos los procedimientos establecidos en la Resolución DNCP Nº 805/09; que es necesario contratar los servicios de conexión de fibra óptica para enlace entre la institución y el nodo principal en la Dirección General de Informática del Ministerio de Hacienda; y lo dispuesto en el inciso c) del Art. 34º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", entiende se han agotado las instancias pertinentes para contar con el mínimo de oferentes, sin haberlo podido lograr, pudiendo proseguirse con los trámites para la adjudicación, si la Máxima Autoridad lo estima conveniente.

Que el Comité de Evaluación en razón de presentar la oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas; recomienda adjudicar la Contratación Directa Nº 10/2013 "Servicio de Provisión de Conexión de Fibra Óptica" - ID 256917, a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) - RUC N° 80013979-8, para el Servicio de Provisión de Conexión de Fibra Óptica, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir del 17 de diciembre de 2013, por un monto de Gs. 24.600.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos mil) IVA incluido, a razón de Gs. 1.025.000 (Guaraníes un millón veinticinco mil) mensuales, siendo los montos a ser aplicados por Ejercicio Fiscal de Gs. 1.025.000 (Guaraníes un millón veinticinco mil) IVA incluido para el Ejercicio Fiscal 2013; Gs. 12.300.000 (Guaraníes doce millones trescientos mi) IVA incluido para el Ejercicio Fiscal 2014; y Gs. 11.275.000 (Guaraníes once millones doscientos setenta y cinco mil) IVA incluido para el Ejercicio Fiscal 2015; quedando la vigencia del contrato para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015 sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Que la Gerencia Operativa de Contratación, a fin de dar cumplimiento al Artículo Nº 28 de la Ley Nº 2051/03 y si la máxima autoridad resuelve la adjudicación, solicita la promulgación de la Resolución respectiva.

Que los procedimientos administrativos se han ajustado a las normas legales vigentes, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

POR TANTO: El Directorio de la CONATEL, en sesión ordinaria del 4 de octubre de 2013, Acta Nº 38, y de conformidad con las disposiciones previstas en la Ley Nº 642/95 "De Telecomunicaciones", el Decreto Nº 14.135/96, la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus disposiciones reglamentarias;

RESUELVE:

Art. 1° **ADJUDICAR** la Contratación Directa Nº 10/2013 **"SERVICIO DE PROVISIÓN DE CONEXIÓN DE FIBRA ÓPTICA" - ID 256917**, a la firma TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (TEISA) - RUC N° 80013979-8, para el Servicio de Provisión de Conexión

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

de Fibra Óptica, por un plazo de 24 (veinticuatro) meses a partir del 17 de diciembre de 2013, por un monto de Gs. 24.600.000 (Guaraníes veinticuatro millones seiscientos mil) IVA incluido, a razón de Gs. 1.025.000 (Guaraníes un millón veinticinco mil) mensuales, siendo los montos a ser aplicados por Ejercicio Fiscal de Gs. 1.025.000 (Guaraníes un millón veinticinco mil) IVA incluido para el Ejercicio Fiscal 2013; Gs. 12.300.000 (Guaraníes doce millones trescientos mi) IVA incluido para el Ejercicio Fiscal 2014; y Gs. 11.275.000 (Guaraníes once millones doscientos setenta y cinco mil) IVA incluido para el Ejercicio Fiscal 2015; quedando la vigencia del contrato para los Ejercicios Fiscales 2014 y 2015 sujetas a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes.

Art. 2° **AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contratación y a la Gerencia Administrativa Financiera, la realización de los trámites correspondientes conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Art. 3° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

COMISIÓN NACIONAL DE TELECOMUNICACIONES
CONATEL

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente
Res. Dir. Nº 1386/2013